



Referencia:	2023/00014999F
Procedimiento:	CONVOCATORIAS ESTABILIZACIÓN - CONCURSO
Asunto:	CONVOCATORIA 1 ANIMADOR SOCIO CULTURAL ESTABILIZACIÓN CONCURSO
Interesado:	
Representante:	
Sección de Recursos Humanos	

RESOLUCIÓN:

Vistas las Bases Regulatoras de la Convocatoria para la provisión en Propiedad como Funcionario de Carrera de 1 plaza de ANIMADOR SOCIOCULTURAL incluidas en La Oferta de Empleo Público de Estabilización Extraordinaria, por el Sistema Selectivo de Concurso, Publicadas en BOPMA Nº 210 de Fecha 03/11/2022.

Finalizado el plazo de diez días hábiles concedidos para la subsanación de las deficiencias en las solicitudes y de los motivos de exclusión provisional, y resueltas las alegaciones presentadas al listado provisional de admitidos y excluidos.

En virtud de la delegación de potestades efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº 2023/004170 de fecha 12-07-2023, publicado en el BOPMA y conforme al art. 9 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, RESUELVO:

PRIMERO. - Aprobar la **LISTA DEFINITIVA** de aspirantes admitidos y excluidos del citado proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión.

LISTADO DE ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
MACIAS	LOPEZ	DOLORES MARIA	***6800**
MORA	MERCADO	MARIA DEL MAR	***9893**



APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
MORENO	MONTIEL	VICTOR	***9086**
PAVON	RODRIGUEZ	IRENE	***6239**
CHICON	DOMINGUEZ	SALVADOR	***1732**

LISTADO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	MOTIVOS EXCLUSIÓN
GARCIA	RICO	ELISABET	***8586**	01-06
LEON	MANCHADO	JAVIER	***9558**	06

MOTIVO EXCLUSIÓN
01 NO PRESENTA SOLICITUD, MODELO INCORRECTO O SOLICITUD INCOMPLETA
02 NO PRESENTA DNI EN VIGOR/DNI ILEGIBLE
03 NO PRESENTA TITULACIÓN EXIGIDA/TITULACIÓN SIN ACREDITAR EQUIVALENCIA
04 PRESENTADO FUERA DE PLAZO
05 NO ESTÁ EXENTO DEL PAGO DE TASAS
06 NO PRESENTA CERTIFICADO SEPE/SAE/CERTIFICADOS NO REFERIDOS A LOS MESES ESTABLECIDOS EN LAS BASES
07 NO APORTA PAGO TASA/CARTA DE PAGO/ PAGADA FUERA DE PLAZO

SEGUNDO. - Ordenar su publicación en los medios de difusión establecidos en las Bases Regulatoras.

TERCERO. - Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. Dichos plazos comenzarán a contar a partir del día siguiente al de la publicación. En el caso de presentarse recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se resuelva expresamente el de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.



Ayuntamiento de Benalmádena



Lo manda y firma la Concejala Delegada de Personal, Recursos Humanos (RRHH), Oficina Municipal de Empleo y Formación, Régimen Interior, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe.